Suscríbete a DeepL Pro para poder editar este documento.
Entra en www.DeepL.com/pro para más información.

UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE

PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM EDUCAÇÃO AMBIENTAL

XII ENCONTRO E DIÁLOGOS COM A EDUCAÇÃO AMBIENTAL

****

**EDITAL 01/2020**

**II MOLA - MUESTRA LATINOAMERICANA DE ARTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

La Universidad Federal de Rio Grande/RS FURG, a través del Programa de Posgrado en Educación Ambiental - PPGEA, promueve la **II MOLA - Muestra Latinoamericana de Arte y Educación Ambiental**. La exposición está organizada por los estudiantes de PPGEA/FURG y tiene lugar en paralelo con el XII EDEA - ENCUENTRO Y DIÁLOGOS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

1. **DEL TEMA**:
	1. Buscando reunir a los artistas, profesionales o no, para dialogar sobre la Educación Ambiental a través de diferentes expresiones artísticas, la **II MOLA** invita a todas las partes interesadas a anclar fuerzas y alimentar esperanzas comunes en el XII EDEA, compartiendo el mismo tema **EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO DE LAS MÚLTIPLES CRISIS: ¿QUÉ MUNDO QUEREMOS?** En este sentido, todas las obras deben expresar el tema a partir de narraciones de cualquier género, ya sea documental o ficticio.
2. **DE LOS OBJETIVOS:**

**2.1** Estos son los objetivos del **II MOLA:**

**2.1.1. Promover** y estimular las manifestaciones estéticas sobre temas emergentes.

**2.1.2. Reflejar** a través de los procesos de creación artística el tema presentado.

**2.1.3 Dialogar** a través del arte con otros campos del conocimiento.

**2.1.4 Difundir** la producción de expresiones artísticas y culturales en un entorno virtual.

1. **LAS CONDICIONES DE REGISTRO:**

**3.1** Puede inscribirse cualquier persona de 18 años de edad como mínimo.

**3.2** Los menores de edad pueden participar presentando una autorización firmada por los responsables, en el momento de la inscripción, siempre que tengan la autoría de la producción enviada (modelo adjunto).

**3.3** No es necesario que la producción sea reciente o se produzca especialmente para la exhibición, puede ser adaptación de trabajos ya existentes.

**3.4.** El participante puede inscribirse en más de una (01) producción de expresión artística en las categorías de su elección, siempre que la inscripción de cada obra se envíe por separado.

**3.5.** No se aceptarán producciones publicitarias o de negocios, comerciales o de partidos políticos.

**3.6** Se prohíbe la participación de los miembros del Comité Organizador.

1. **DE LOS REGISTROS**:

**4.1.** Las inscripciones son **gratuitas** y tendrán lugar desde el 7 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.

**4.2.** Las inscripciones se harán a través del SINSC, a través del enlace <https://sinsc.furg.br/fichainscricao/3607> y deben hacerse individualmente. Las producciones colectivas pueden designar coautores en los créditos, siempre que se elija un representante en el momento de la inscripción.

**4.3** Al menos uno de los miembros del equipo debe registrarse para inscribir la obra en la exposición.

**4.4** Todas las inscripciones, independientemente de la modalidad, deben hacerse digitalmente, con el formulario diligenciado, lo que libera automáticamente el uso de la obra para su utilización en las redes sociales y la página electrónica del evento.

**4.5** No se aceptarán obras enviadas por correo u otros medios digitales y electrónicos.

**4.6. Una vez finalizado** el período de registro, no se aceptarán solicitudes en virtud de ninguna reivindicación.

**4.7.** El Comité Organizador no se hace responsable de posibles problemas técnicos en el envío de las obras.

1. **DE ESPECIFICACIONES Y CATEGORÍAS:**

**5.1.** Las producciones consideradas en la II MOLA pueden ser ejecutadas a través de las siguientes expresiones artísticas:

**5.1.1 Producciones visuales:**

 **Categoría 1 - Fotografía**: Las producciones visuales deben tener un mínimo de 300 dpi y formato/extensión JPEG. Se recomienda que las imágenes se guarden en una resolución que no exceda los 2 GB. El interesado debe subir su trabajo a través del formulario de inscripción.

 **Categoría 2 - Ilustración**: Las producciones visuales deben tener al menos 300 dpi y formato/extensión JPEG. Se aceptarán ilustraciones en grafite, tinta y/o acuarela, collage, color o blanco y negro, que no excedan el tamaño de 2GB. El interesado debe subir su trabajo a través del formulario de inscripción.

**5.1.2 Producciones audiovisuales:**

 **Categoría 3 - Vídeo**: pueden registrarse producciones de cualquier género, en formato de archivo MPEG-4, MP4 y .MOV. con una duración máxima de hasta 10 minutos, a través de un **enlace (link)** de almacenamiento en línea, como YouTube, Vimeo y otros, que deben ser señalados a través del formulario en el momento del registro. Nota: El registro se validará únicamente si el vídeo puede verse libremente o mediante una contraseña (indicada en el formulario de registro en "observaciones").

**5.1.3 Producciones textuales**:

 **Categoría 4 - Poesía:** Las producciones deben respetar la estructura compositiva del título, los versos y las estrofas y el estilo, las elecciones lingüísticas, los efectos de sonido y las rimas. Deben estar en formato PDF y no deben exceder el límite de tamaño de una página.

 **Categoría 5 - Infantojuvenil** (10 a 17 años). Para esta categoría se aplican las especificaciones mencionadas anteriormente, excepto para "Video", que requiere una duración de hasta 1 minuto.

**5.2 Las producciones artísticas** deben ser digitalizadas, fotografiadas o grabadas con buena calidad.

**5.3** Ningún material tendrá ningún tipo de inserción (marca de agua, etc.).

**5.4** Todos los materiales deben ser presentados en forma digital y los archivos deben ser nombrados con el título y el año en que la producción tuvo lugar.

1. **DE LOS TÉRMINOS DE RESPONSABILIDAD:**

**6.1** Al inscribirse, el participante declara que la producción es suya, que no infringe los derechos de terceros y que no incurre en plagio con reproducción total o parcial.

**6.2** El participante se compromete a ceder el derecho de imagen, sonido y reproducción a PPGEA/FURG, gratuitamente, sin que la institución promotora esté obligada a pagar ninguna remuneración, por un período indefinido.

**6.3** En caso de imágenes en las que aparezcan terceros, el participante declara que es responsable del derecho a utilizar la imagen de la persona y de la existencia de posibles reclamaciones de derechos de imagen.

1. **DE SELECCIÓN**:

**7.1** Después de una selección realizada por el comité organizador, con el fin de cumplir con los criterios para la eliminación de esta convocatoria, las obras inscritas serán sometidas a una curaduría compuesta por especialistas, entre las expresiones artísticas, se seleccionarán 5 obras, las cuales serán exhibidas durante el evento en el XII EDEA**.** Todas las obras, seleccionadas o no, se insertarán en la Galería Virtual del evento, a través del sitio <https://www.molafurg.com/>

**7.2** Estos son los criterios de eliminación**:**

a) El no diligenciamiento del formulario SINSC.

b) No estar relacionado con el tema del evento.

c) Tener un contenido ofensivo o perjudicial para terceros[[1]](#footnote-1).

d) Trabajar con baja calidad de audio y/o imagen, lo que hace imposible el análisis por parte de la Curaduría.

e) Obras que no cumplan con los formatos solicitados.

c) Obras no protegidas por el derecho de autor.

**7.2** Estos son los criterios de clasificación**:**

a) Calidad técnica, composición sonora/visual y creatividad.

b) El potencial de la labor para los procesos de educación ambiental.

c) Abordar el tema desde la producción de la expresión artística.

d) Las obras en portugués, tendrán subtítulos y descripción en español.

e) Los trabajos realizados en español, tendrán subtítulos y descripción en portugués.

f) En el caso de los vídeos, disponer de un recurso que contribuya a la inclusión del público con problemas de audición.

**7.3** El resultado no acepta la apelación.

1. **DE LOS RESULTADOS:**

El resultado de los trabajos seleccionados para el II MOLA será publicado en los días 24 y 26 de noviembre de 2020, durante las lives que forman parte de la programación de XII EDEA. Los enlaces se publicaran en la pagina del programa, así como en las redes sociales.

Sitio II MOLA: <https://www.molafurg.com/>

Instagram: @mostralatinaea

Sitio XII EDEA: <https://edeafurg.wixsite.com/2020>

Instagram: @edeafurg

**9. PROGRAMACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Apertura de las inscripciones | 07/09/2020 - 31/10/2020 |
| Divulgación de las obras participantes |  07/09/2020 - 26/11/2020 |
| Divulgación de obras seleccionadas | Durante as duas lives do evento |
| Live 1 | 24/11/2020 – 19h |
| Live 2 | 26/11/2020 – 19h |

**10. DE LA CERTIFICACIÓN**:

Los trabajos seleccionados recibirán un Certificado Digital del comité organizador del II MOLA, junto con el XII EDEA, y serán publicados en los anuarios del evento.

**11. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:**

**11.1 Organizadores** y apoyadores:

Altemir Viana

Ana Lúcia Ruiz Goulart

Bernard Constantino Ribeiro

Flávio da Silva Mendes

Gabriel Ferreira

Maria Cristina Pastore

Rachel Hidalgo

William Leonardo Gómez Lotero

**11.2** Curaduría:

* Beatriz Rodrigues - Artista visual y artista educativa. Especialista en fotografía, praxis y discurso de la UEL/PR. Desarrolla investigaciones sobre su práctica personal en fotografía vinculada a varios soportes, en una relación híbrida entre lo analógico y lo digital, a partir de varias técnicas y prácticas de atelier en post-producción, teniendo como tema principal las ruinas urbanas.
* Josineide Ribeiro da Silva. Pedagoga, Máster en Educación Ambiental, Investigadora en NUPEATRO/FURG. Trabajos que abordan temas como: Literatura de Cordel, Talleres de Cordel, Teatro en la Educación, Educación Estética, Educación Ambiental, Prácticas Pedagógicas, Formación de Profesores, Desarrollo de Lenguas en los Primeros Años. Tiene experiencia en el área de la educación, con énfasis en la educación.
* Luang Senegambia. Graduado en Diseño Gráfico en la PUC-Río, desde 2014 desarrolla collages digitales para expresar sentimientos sobre la cultura afrobrasileña, principalmente a través de los dioses yoruba. Actualmente tiene más de 100 (cien) obras en catálogo.
* Fabiano Keller. Graduado en Publicidad y Propaganda por Unisantos, estudió Cine Digital en el Centro Europeo de Santos; Lenguaje, Técnica y Producción Documental en la Academia Internacional de Cine de São Paulo; es Postgraduado en Lenguaje Cinematográfico y Audiovisual por la Universidad Estácio y Postgrado en MBA en Gestión de Proyectos Sociales.
* Julián Mosquera. Colombiano, graduado en Administración Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá, muralista empírico cuya obra destaca la crítica social y ambiental basada en el Arte Callejero y el Stencil. Comienza su trabajo artístico en 2016, liderando y gestionando proyectos de gestión cultural en diferentes espacios comunitarios.
* Ruth Ortiz. Colombiana. Graduada en Licenciatura en Artes con énfasis en artes plásticas de la Universidad Pedagógica Nacional. Profesora de la red de educación pública de la ciudad de Bogotá. Educadora ambiental en proyectos de enseñanza e investigación con enfoque estético-ambiental. Especialidad en Biodanza.

**13. DE LAS DISPOSICIONES FINALES:**

**13.1** En el momento de la inscripción, el participante acepta implícitamente todas las disposiciones del presente reglamento.

**13.2** Todas las producciones seleccionadas por la curaduría formarán parte de la colección II MOLA/XII EDEA.

**13.3** Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Organizador.

**13.4** Pueden obtenerse más aclaraciones por correo electrónico: molafurg@gmail.com

Comité Organizador del II MOLA

**ANEXO**

****

**AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPANTES MENORES DE 18 AÑOS**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con n.. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, autorizo al participante\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_años, a participar en la II Muestra Latinoamericana de Arte y Educación Ambiental.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona responsable

1. Las producciones artísticas no deben contener imágenes obscenas, pornográficas, que apelen a la pedofilia, al delito o que reproduzcan cualquier discurso de odio y discriminación por motivos étnicos, raciales, religiosos, de género u orientación sexual, así como la difamación, la ofensa o la calumnia contra individuos, instituciones, organizaciones o grupos. [↑](#footnote-ref-1)